

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social:	PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL PAISA L.G S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901037615-8
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

#### **MATRÍCULA**

Matrícula No.:	21-587353-12
Fecha de matrícula:	14 de Diciembre de 2016
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO II.

#### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal:	Calle 1 SUR 51 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	productosalimenticioselpaisa@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5017718
Teléfono comercial 2:	3024513056
Teléfono comercial 3:	5897762
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 1 SUR 51 35
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	productosalimenticioselpaisa@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	5017718
Teléfono para notificación 2:	3024513056
Teléfono para notificación 3:	5897762

La persona jurídica PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL PAISA L.G S.A.S. SI

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

**CONSTITUCION:** Que por documento privado del 02 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 14 de diciembre de 2016 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2017, en el libro 9, bajo el número 10778 se constituyó una sociedad Comercial por acciones simplificada; denominada:

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL PAISA L.G S.A.S.**

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No. 2 del 05 de abril de 2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 11 de abril de 2017 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2017, bajo el número 10778 del libro 9 del registro mercantil, mediante la cual se aprobó el cambio de domicilio de la sociedad del municipio de Itagüí a la ciudad de Medellín.

### **TERMINO DE DURACIÓN**

**VIGENCIA:** Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

**OBJETO SOCIAL.** La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades:

Elaboración y comercialización de todo tipo de productos alimenticios, en especial de panadería y repostería. Es de anotar que no obstante esta relación, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita.

**DESARROLLO DEL OBJETO:** En desarrollo de su objeto social y para el logro

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de sus fines la sociedad podrá realizar cualquier tipo de actos y contratos de naturaleza comercial y civil, entre los cuales podrá:

- 1) Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuera aconsejable su disposición.
- 2) Concurrir a la constitución de sociedades con o sin el carácter de filiales o vincularse a empresas o sociedades ya existentes y adquirir establecimientos de comercio; aportando a estos y aquéllas toda clase de bienes, incluidos especies, servicios o incorporales.
- 3) Asociarse con terceros para la explotación de actividades relacionadas con el objeto social y formar consorcios o uniones temporales con otras empresas o personas de actividades similares o complementarias, y cualquier otro contrato de colaboración empresaria, incluido el mandato o las cuentas en participación, para desarrollar su objeto.
- 4) Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones, por activa por pasiva, que le permitan obtener los recursos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- 5) Girar, aceptar, endosar, garantizar, gravar en cualquier forma sus bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago.
- 6) Celebrar con entidades financieras o cualquier otra debidamente autorizada por ley, arrendamientos financieros u operaciones de arriendo.
- 7) Colocar o entregar en mutuo, dinero excedente de tesorería.
- 8) Tener derecho sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, inventos de cualquier tipo, conseguir registro de marcas, dibujos, patentes, privilegios y propiedad intelectual de software y cederlos a cualquier título.
- 9) Dar anticipos a sus proveedores y recibir anticipos de sus clientes.

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

10) Celebrar o ejecutar toda clase de contrato que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad o que puedan favorecer a desarrollar sus negocios y que en forma directa o indirecta se relacionen con el objeto social.

11) Transigir sobre cualquier clase de derechos y obligaciones y someterse a la decisión de amigables componedores, y/o tribunales de arbitramento que podrán decidir sobre cualquier clase de controversia de carácter civil, comercial, laboral o de cualquier índole.

12) Ejecutar, sea a nombre propio o en representación de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejercer toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de alguna manera se relacionan con el objeto social.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá realizar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementaria de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y demás actividades que desarrolla.

## **CAPITAL**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:	NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL	
AUTORIZADO	\$600.000.000,00	600.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00
PAGADO	\$400.000.000,00	400.000	\$1.000,00

## **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: DEL REPRESENTANTE LEGAL. Actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. EL representante legal tendrá la administración y gestión de los

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones y de la Asamblea General de Accionistas

**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes

1.- representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas personas naturales o jurídicas etc.

2.- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

3.- Realizar Los actos y celebrar los, contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En Ejercicio de esta facultad podrá: Enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma o a cualquier título bienes o inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, recibir, o interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole o que tenga pendiente la sociedad ; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria, o hipotecaria, dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios, firmar toda clase de títulos valores, y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos negociarlos ,pagarlos, protestarlos, descargarlos tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos comparecer en juicios, en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase: formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes;

4.- Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes , de aquellas que el mismo goza.

5.- presentar los informes y documentos de que trate el artículo 446 del Código de Comercio a la Asamblea General.

6.- Designar promover y remover, los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, en remuneraciones etc. Y hacer los despidos del caso.

7.- convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole.

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8- Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en los estatutos

9.- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa.

10.- Velar porque todos los empleados de La sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de accionistas. O faltas grave que ocurran sobre este particular.

11.- Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y particular y todas las demás que delegue la ley.

12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de accionistas.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIRIA DEL SOCOROO GUZMAN PIEDRAHITA DESIGNACION	43.505.370
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OMAR DARIO VASQUEZ ESTRADA DESIGNACION	98.573.799

Por documento privado del 02 de diciembre de 2016, de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur el 14 de diciembre de 2016 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2017, en el libro 9, bajo el número 10778

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2	05/04/2017	Asamblea	10778	11/04/2017	IX
Acta	3	05/02/2019	Asamblea	003045	07/02/2019	IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:** iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 1081

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,389,558,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 1081

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es

Recibo No.: 0027209443

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iilccndfLklajaWa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros